

 <p data-bbox="384 219 598 286">Intersindical Alternativa de Catalunya Via Laietana, 57, 4t. 3a. 08003 BARCELONA www.catac.info</p>	<p data-bbox="644 62 1034 174">PRESONS Secció Sindical</p> <p data-bbox="671 237 959 275">www.catac.cat</p>	<p data-bbox="1150 85 1350 141">Tel 93 3173151 Fax 93 3173202</p> <p data-bbox="1086 174 1417 230">e-mail penitenciari@catac.cat e-mail sindicat@catac.cat</p>
--	--	--

IMPORTANTE CORANOVIRUS:

LA GENERALITAT DE CATALUÑA PROHIBE EL USO DE MASCARILLAS A LOS FUNCIONARIOS DE PRISIONES DE CATALUÑA.

NO OBSTANTE LAS FABRICAS PARA EXPORTARLAS A ITALIA

Según la última circular enviada a los funcionarios, el uso de las mascarillas y guantes queda restringido al personal que trabaja en el departamento de ingresos y solo en caso que se produzca un ingreso con indicios de coronavirus, aunque deben ser los funcionarios quienes identifiquen estos síntomas, ya que no hay atención médica preventiva hasta que al interno ha sido dado de alta en el centro.

A Todos los demás funcionarios se les prohíbe su uso por que causa alarma entre los internos.

Curiosamente en día de ayer domingo, más de un centenar de internos de Brians 1 se pusieron en huelga de hambre por las restricciones introducidas por la crisis sanitaria, pero entre sus quejas constaba que los funcionarios no llevaban mascarillas y esto lo consideran una vía de riesgo.

La semana pasada un interno de Brians 2 fue diagnosticado del virus y en el traslado al hospital penitenciario puso en riesgo a toda una guardia que actualmente está en cuarentena. Este fin de semana, no han cesado los pequeños incidentes en todos los centros por las medidas de restricción, se espera un incremento de la conflictividad a lo largo de las próximas semanas, aunque se han incrementado la posibilidad de llamadas telefónicas para facilitar el contacto familiar y reducir potenciales riesgos de contagio.

Hay que indicar que los traslados para visitar a familiares presos no son uno de los supuestos de excepción recogidos en el Real Decreto por el que se declara el Estado de Alarma, tal como reconoció ayer el Ministro de Interior.

Actualmente en las prisiones entra personal médico, vigilancia, mantenimiento, trabajadores externos, limpieza, oficinas, etc. Sin ningún control sanitario, por lo que cualquier persona que tenga el virus, puede extenderlo inconscientemente a todos los demás trabajadores y a toda la población reclusa.

Los trabajadores penitenciarios piden concienciación y que les permitan usar medios individuales de protección.

Curiosamente los talleres del CIRE (CENTRO DE INICIATIVAS DE REINSECCIÓN), entidad que organiza el trabajo en talleres productivos en Cataluña, produce mascarillas para exportar a Italia, toda la producción.

Esta información ha indignado a los funcionarios en un momento de gran desabastecimiento de este producto.

Por otra parte, el Real Decreto por el que se declara el estado de alarma permite la requisición de la producción por razones de interés general y para evitar el desabastecimiento. El CIRE tiene la condición de ente instrumental de la Administración, por tanto ésta se le puede dirigir directamente para hacerle encargos y priorizarlos si fuese necesario, resulta sorprendente que el mismo Departamento de Justicia de la Generalitat tenga en sus procedimientos comportamientos tan contradictorios, y que pudiendo producir mascarillas no lo ponga en conocimiento del Departamento de Salud, donde personal sanitario de varios hospitales de Cataluña han denunciado su desabastecimiento.

Organizaciones sindicales de Cataluña están estudiando la situación por si procediera la petición de responsabilidades, incluso en la vía penal.

16 DE MARZO DE 2020

SECCIÓ SINDICAL DE PRESONS

IAC/CATAC